PENSION	NO CO	OTRIBU	TIVA
---------	-------	--------	------

Escrito por PEDRO GARCIA - 07/09/2010 08:00

mi pregunta, es mi madre ha fallecido y estaba cobrando una pension no contributiva, tiene derecho a cobrar las partes proprocionales de las pagas extras devengadas hasta su fallecimiento, ya que en las de clases pasivas si tiene derecho pero en las no contributiva lo desconozco lo sabe alguien.

\_\_\_\_\_\_

## Re: PENSION NO COTRIBUTIVA

Escrito por tucapital.es - 07/09/2010 09:29

\_\_\_\_

Te acompañamos en el sentimiento...

En referenicia a la cuestión, en mi opinión sí que tiene derecho a la parte proporcional de la paga extra de ese último periodo de su vida.

Tienes que comunicar a la Seguridad Social del fallecimiento de tu madre, para que de esta forma, no sigan pagando los siguientes meses, al igual que tienen que regularizar la última paga, junto con la parte proporcional de la paga extra.

Salu2.		